

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/019/2022

Ciudad de México a 01 de abril de 2022

CNDH llama a Congreso de Guerrero a realizar Consulta Indígena para la modificación de dos leyes en la entidad

<< El congreso de la entidad debe acatar el fallo constitucional dictado por el Pleno de la SCJN, en la acción de inconstitucionalidad 81/2018, para escuchar y atender las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta al Congreso del estado de Guerrero para que cumpla, debidamente, con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que lo obliga a realizar dentro del proceso legislativo de modificación de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública, ambas de esa entidad, una consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe.

Este Organismo Público manifiesta su preocupación por la demora del Congreso de Guerrero en cumplimentar cabalmente el fallo constitucional dictado por el Pleno de la SCJN, en la acción de inconstitucionalidad 81/2018, y por lo tanto, su desdén por escuchar y atender las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos de ese estado.

El Máximo Tribunal Constitucional de nuestro país, otorgó un plazo de doce meses, para que el Congreso del estado de Guerrero realizara una consulta indígena bajo los parámetros y procedimientos indicados en la sentencia.

Hasta el momento, no se ha tenido conocimiento del inicio de la consulta, solo se ha enterado por parte de las comunidades que diputadas y diputados del Congreso estatal, están haciendo reuniones que no cumplen con el convenio 169 Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales.

Este organismo nacional estará atento a las acciones que lleve a cabo el Congreso de Guerrero para escuchar y atender la voz y demandas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de ese Estado y se lleve a cabo un diálogo genuino.